



DECRETO ALCALDICIO N° 1151 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA 08.05.2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición de fecha 08.05.2018, de la Sra. Claudia Gómez, Encargada de Servicio de Urgencia, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

\$ 151.160 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GVB/MMS/mms.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD